



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de octubre de 2024.

### EXPOSICIÓN

En la pasada sesión de esta Comisión, se dio cuenta de la MC 26/2024, por la que se transferían 185.000€ al programa presupuestario “3380 Festejos”. Esta cantidad procedía de los programas “3231 Funcionamiento Centros de Enseñanza Primaria” y “3420 Instalaciones Deportivas”

Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito incrementado
004	3380A	22608	2024 5 3380A 1 Festejos Populares	1.263.000,00	185.000,00
<b>Créditos incrementados</b>					<b>185.000,00</b>
<b>Aplicaciones minoradas</b>					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito consignado	Crédito minorado
009	3231T	21200	Mantenimiento edificios - Centros Enseñanza Primaria	408.478,67	75.000,00
009	3420T	22100	Energía eléctrica - Inst. Deportivas	1.060.278,92	110.000,00
<b>Créditos minorados</b>					<b>185.000,00</b>
<b>Total Transferencia de crédito</b>					<b>185.000,00</b>

A tenor de la información recibida, realizamos el siguiente

### RUEGO

- 1- Se nos facilite, por escrito, el detalle de los gastos en las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios a los que se han destinado los 185.000€ de la modificación de crédito referida.

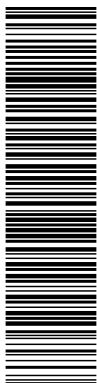
DOCUMENTO Anexo de registro: 04102024_ori _PreguntaComisionEconomiaAdmonGralMC26_2024_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>35363</b> , Fecha de entrada: <b>04/10/2024 10:11</b> <b>:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SVDTP-T52TC-KEF5X</b> Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



En San Sebastián de los Reyes, a 3 de octubre de 2024

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 04/10/2024 con un certificado emitido por Camerfirma

DOCUMENTO Anexo de registro: 04102024_ori _RuegoPreguntaComisionEconomiaAdmonGeneralTramitesAdministrativos _signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 35363, Fecha de entrada: 04/10/2024 10:11 :00	
OTROS DATOS Código para validación: IIK55-5NPY9-T9VN2 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



**Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente la siguiente PREGUNTA - RUEGO a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de octubre de 2024.**

### **EXPOSICIÓN**

No son pocas las ocasiones, en las que recibimos en nuestro grupo municipal muestras de descontento de ciudadanas y ciudadanos con los tiempos de gestión de sus trámites administrativos.

La realización de un estudio o un análisis pormenorizado del servicio que se presta a la ciudadanía en los distintos servicios municipales ayuda a determinar deficiencias o carencias en los distintos servicios de atención que deben ser la base sobre la que tomar decisiones de gestión encaminadas a alcanzar la excelencia que debe regir el servicio público a la ciudadanía, y que sin lugar a dudas, es lo que nos mueve a aquellas que conformamos esta Corporación Municipal.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente

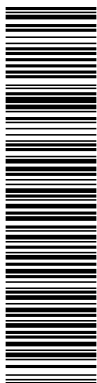
### **PREGUNTA - RUEGO**

- 1- ¿Existen análisis o informes en este Ayuntamiento en el que se midan, analicen y estudien los tiempos de espera y de gestión de los distintos servicios de atención al ciudadano (SAC, Servicios, Sociales, Igualdad...)
- 2- En caso afirmativo, rogamos nos hagan llegar por escrito los informes más recientes elaborados a tal efecto.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de octubre de 2024

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 04/10/2024 con un certificado emitido por Camerfirma

DOCUMENTO Anexo de registro: 04102024_ori _RuegoPreguntaComisionEconomiaAdmonGeneralContinuidadCON73-08 _signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 35363, Fecha de entrada: 04/10/2024 10:11 :00	
OTROS DATOS Código para validación: R165Y-63K25-WGB76 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de octubre de 2024.

### EXPOSICIÓN

En la Junta de Gobierno Local del pasado día 24 de septiembre, se aprobó la continuidad de ejecución del contrato CON 73/08 “Concesión de gestión de servicio público de regulación de aparcamientos limitados en la vía pública”. Dicho contrato fijaba un plazo de ejecución de diez años, prorrogable por períodos de dos años sin que se pudieran exceder los catorce años en total.

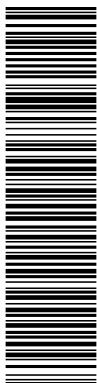
Para dicha aprobación, se tiene en cuenta el informe elaborado por la Jefa de Sección de Patrimonio y Movilidad, de junio de este mismo año. En dicho informe, se indica que el contrato en cuestión 2020, 2021, 2022 y 2023 se firmaron prórrogas de un año de vigencia. Durante su vigencia, además, el contrato ha sido modificado en dos ocasiones que difirieron la fecha de vencimiento inicialmente prevista.

En el mismo informe se recuerda que, de manera simultánea, se contrató la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que actualmente está en proceso de revisión (CON 28/20). En el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio y Movilidad, se indica, textualmente:

*“Es necesario conocer el informe de la consultora sobre la modificación del PMUS respecto de la zona de aparcamiento regulada que en él se propone”*

Se indica además en este mismo informe que el Equipo de Gobierno va a establecer un proceso participativo previo a la implantación de la nueva zona de estacionamiento regulado que resulte del informe de la consultora que está elaborando el PMUS. Además, se está trabajando en la elaboración de los

DOCUMENTO Anexo de registro: 04102024_ori _RuegoPreguntaComisionEconomiaAdmonGeneralContinuidadCON73-08 _signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>35363</b> , Fecha de entrada: <b>04/10/2024 10:11</b> :00	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R165Y-63K25-WGB76</b> Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20396904, R165Y-63K25-WGB76 B016FE9D959FE7D68D32328A4E488EA765F6C507) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomae1>

pliegos de contratación de una consultora especializada en materia de movilidad para la posterior licitación de la explotación de la nueva zona de aparcamientos regulada.

En lugar de esperar a tener el resultado de la revisión del PMUS, este Equipo de Gobierno ha decidido, dar continuidad a la ejecución del contrato CON 73/08 con base en el Informe Propuesta de Acuerdo que se aprobó en JGL el pasado día 24. Este informe, en el punto 2 de las Consideraciones Legales establece lo siguiente:

“Según la jurisprudencia prevista en la materia, que admite la continuidad con la empresa que venía prestándolo, de acuerdo con el principio de continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales (Sentencia Tribunal Supremo 1 diciembre 1998)”

Por todo lo expuesto, realizamos el siguiente

### RUEGO

- 1- Nos hagan llegar por escrito informe que ha llevado a considerar el aparcamiento regulado en la vía pública un servicio público esencial tal como se indica en el punto 2 de las Consideraciones Legales del Informe Propuesta del 24 de septiembre

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de octubre de 2024

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 04/10/2024 con un certificado emitido por Camerfirma